

ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, LA COMISION DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL ENTE CONSORCIAL DEL AREA Y PARQUE INDUSTRIAL TANDIL

Entre la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la Subsecretaría", representada en este acto el Subsecretario Ing. Agr. Carlos G. Gianella, la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la CIC", representada en este acto por su presidente Ing. Agr. José María Rodríguez, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "la Universidad", representada en este acto por su Rector Cr. Roberto Tassara (D.N.I.: 5.394.959) y el Ente Consorcial del Area y Parque Industrial Tandil, en adelante " el Ente ", representado en este acto por el Sr. Carlos Martínez (D.N.I.: 8.371.606), ad-referendum de la ulterior aprobación y ratificación por los respectivos órganos colegiados o el Poder Ejecutivo Provincial en cada caso, se conviene en celebrar el presente Acuerdo Marco de Cooperación, en base a las siguientes declaraciones y sujeto a las siguientes cláusulas:

DECLARACIONES

La Subsecretaría y la CIC promueven y desarrollan actividades de investigación básica, de transferencia de tecnología al sector privado, de prestación de servicios a las empresas y sectores productivos así como de desarrollo de soluciones que mejoren la calidad de vida de la población de la Provincia. En tal sentido es interés de ambas promover la articulación con las necesidades de las pequeñas y medianas empresas industriales radicadas en la Provincia y con las necesidades de las poblaciones del interior provincial.

La Universidad forma recursos humanos de excelencia a nivel de grado y posgrado en diversas áreas del conocimiento, desarrolla actividades de investigación básica y aplicada y promueve a través de sus unidades académicas la mejora del entorno social y productivo, a través de la extensión universitaria y la vinculación tecnológica.

El consorcio administra y gestiona aspectos comunes de las empresas radicadas en el Parque Industrial Tandil, promueve la mejora de la competitividad sistémica de cada una de ellas y la consolidación de un ambiente de innovación en el ámbito del Parque Industrial, contribuye a resolver las demandas tecnológicas e innovativas que solicitan sus integrantes y posee una gran representatividad—sectorial y territorial

constituyendo un actor adecuado para acercar estas demandas tecnológicas y de innovación a las capacidades de la subsecretaría, la CIC y la Universidad.

Las cuatro instituciones expresan su decisión de profundizar las acciones de complementación recíproca y reconocen la necesidad de establecer mecanismos de coordinación de sus respectivas actividades en el ámbito del Parque Industrial de Tandil, especialmente aquellas orientadas a fortalecer las pequeñas y medianas empresas radicadas en el mismo, a través de la incorporación de tecnología a sus procesos productivos como forma de mejorar la competitividad de las mismas.

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes resuelven la creación del Centro de Servicios Tecnológicos del Parque Industrial de Tandil, cuya misión será asistir a las pequeñas y medianas empresas radicadas en el mismo, facilitando y promoviendo la vinculación de las mismas con las capacidades de los instrumentos que gestiona la subsecretaría, los centros tecnológicos de la CIC y los grupos de investigación de la Universidad y, en general, con el sistema científico tecnológico y de innovación de la Provincia de Buenos Aires. -----

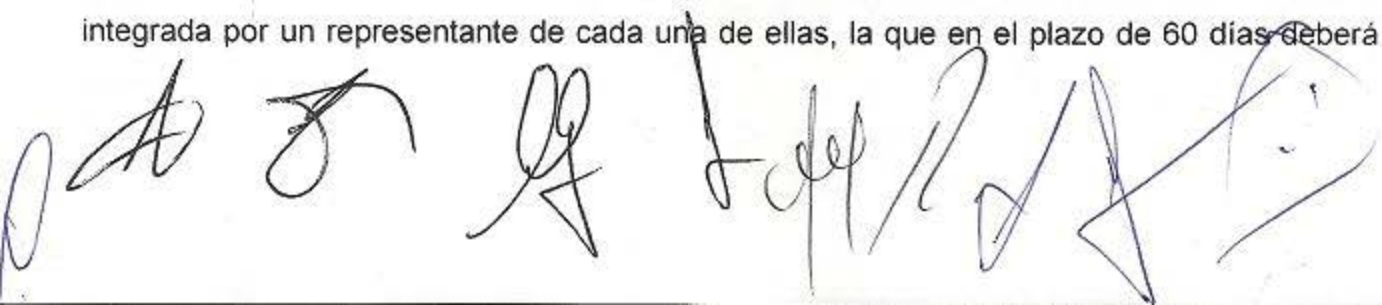
SEGUNDA: la Subsecretaría aportará desde su incumbencia específica, la gestión para el acceso a los instrumentos de promoción de la innovación propios o de otras jurisdicciones, como así también los recursos que se establezcan para el funcionamiento del centro de servicios.

TERCERA: la CIC promoverá y facilitará el acceso de las empresas del Parque Industrial a las capacidades existentes en sus centros de investigación y de sus investigadores, como así también el acceso a los instrumentos de financiamiento de proyectos que gestione en cada caso. -----

CUARTA: la Universidad contribuirá con la actividad del Centro, a través de los medios que en cada caso se establezcan, en el marco de sus posibilidades operativas y presupuestarias. -----

QUINTA: el Ente contribuirá con el espacio físico destinado al funcionamiento del Centro en el Area y Parque Industrial Tandil.-----

SEXTA: (cláusula transitoria): las partes acuerdan constituir una comisión ad-hoc integrada por un representante de cada una de ellas, la que en el plazo de 60 días deberá



producir una propuesta de organización y funcionamiento del Centro, para su consideración por cada una de las instituciones firmantes.-----

SEPTIMA: Las partes, establecen, a los efectos pertinentes los siguientes domicilios: Comisión de Investigaciones Científica calle 526 entre 10 y 11, La Plata; Universidad Nacional del Centro de la Pcia. De Bs. As., Pinto 399, Tandil; Ente Consorcial del Area y Parque Industrial Tandil, cruce Ruta Nac. 226 y Ruta Prov. 30.-----

OCTAVA: El plazo de duración del presente acuerdo se estipula de común acuerdo entre las partes en dos (2) años a partir de la fecha de su celebración. Se lo considerará automáticamente prorrogado si ninguna de las partes declara su voluntad en contrario con un plazo de seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimiento. No obstante, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa, mediante preaviso escrito con seis (6) meses de anticipación. La denuncia no dará derecho al reclamo de indemnizaciones de cualquier naturaleza. En cualquiera de los dos casos, al expirar el convenio, se convendrá la prosecución de los trabajos en ejecución de modo que la rescisión no acarree perjuicios a cualquiera de las Instituciones signatarias o a terceros.-----

En fe de lo expuesto y en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Tandil, a los del mes de noviembre de 2013.-----